

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 11548** *Corrección de errores de la Aplicación provisional del Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Reino de Marruecos relativo al transporte internacional por carretera de viajeros y mercancías y su Protocolo de aplicación, hecho en Rabat el 3 de octubre de 2012.*

Advertido error en la publicación de la Aplicación provisional del Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Reino de Marruecos relativo al transporte internacional por carretera de viajeros y mercancías y su Protocolo de aplicación, hecho en Rabat el 3 de octubre de 2012, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89 de fecha 14 de abril de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Pág. 31591, artículo 13.1, apartado 5, donde dice: «...cinematográficas o de deportivas...» debe decir: «...cinematográficas o deportivas...».

Pág. 31594, último párrafo de Acuerdo, donde dice: «...en árabe, español y francés...», debe decir: «en árabe y español».

Pág. 31599, artículo 5.4.4 del Protocolo, donde dice:» se comprometen a fijar fecha de vencimiento...», debe decir: «se comprometen a fijar fechas de vencimiento...».

Pág. 31606, Anexo 1 del Protocolo, donde dice: «Dirigida a: Autoridad rectora», debe decir: «Dirigida a: Autoridad gestora».